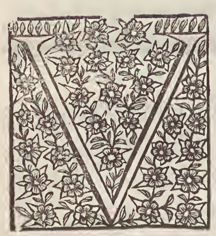
8°

7º

✠

IDEA CHRISTIANA, Y POLITICA, QUE MANIFIESTA LAS UTILIDADES, LUSTRE, Y CONVENIENCIA, QUE RESULTARA DE MANDAR PONER SU MAGESTAD (QUE DIOS GUARDE) LAS ORDENES MILITARES EN LOS PRESIDIOS DE AFRICA, PARA FRENO DE LOS BARBAROS AFRICANOS, Y SEGURIDAD DE ESTA MONARQUIA.



ENERE LA FE, CON ADMIRACION RENDIDA, en el Chriſtiano Orbe, vèr à la Militante Igleſia triumphante yà en Eſpaña, y ſegura, deſpues de tantos peligros, como en las tribulaciones conſtante; pues quando la malicia de los Infieles, y ſus pernicioſas maximas, influìan con los eſfuerzos de ſu tyranìa para arruinarla, ſe deſcubre mas incontraſtable ſu firmeza, aſſegurada en la palabra de Dios, Vaſa en quien ſe apoya la immenſa Maquina de los Cielos, que debe ſu ſeguridad, y permanencia al poderoſo aliento de ſu Boca.

1 Apenas nueſtro gran Dios, indignado con nueſtras culpas, è ingratitudes, aplacado con los ruegos de ſus eſcogidos, con ſu immenſo poder (que dà eſtabilidad à la Tierra, y tiene apriſionada la ſobervia de los Mares con la humilde valla de las arenas) determinò (movido de ſu piedad) llegaſſe el dia felìz para nueſtra Eſpaña de ſacudir el peſado cruel yugo Agareno, que impuſo el ocio infame, que alimentando los vicios, diſminuyò las fuerzas, y animo de los Eſpañoles, recuperando ſu perdida Patria à las violencias infatigables del deſvelo de ſus Inclitos Monarcas, y valeroſos Heroes: guardando el Cielo la gloria de eſta reſtauracion para el Maximo, quanto Catholico Rey Don Fernando, que impuſo fin à

eſta guerra con la expulſion de los Africanos ; todo el deſvelo de eſte gran Monarca fue la aplicacion à la mayor gloria , y luſtre de la Nacion Eſpañòla , extendiendo el Imperio Caſtellano por las quatro Partes del Mundo, elevando eſta Monarquia ſobre el Trono de la mayor proſperidad.

2 Succediòle à eſte Principe en la Corona Phelipe el Primero ; y quando experimentaban eſtos Reynos los primeros favorables influxos de ſu govierno , eclipsò la Parca todas las bien concebidas eſperanzas de ſu perſona.

3 Heredò Carlos Quinto ; y haviendo vencido Batallas , y triumphado ſiempre de ſus Enemigos , no ſolo conſervò los Dominios heredados , ſino es que aumentò con otros la Monarquia , logrando la dicha de florecer en ſu tiempo tan esforzados Capitanes , que el Imperio Romano (quando tuvo tributarias las Provincias mas baſtas del Mundo) pudo embidiarlos para empleo de ſus mas ſobervios triumphos ; y ſiendo la Europa pequeña paleſtra para ſu magnanimo corazon , paſsò en perſona al Africa , ciñendo ſus Puertos con numeroſas Eſquadras de Eſpañòlas Naves , haciendo tremolar ſus Vanderas triumphantes en ſus Campañas , y que ſus ardientes arenas experimentaſſen los eſtragos de Eſpañoles azeros en los arraſtrados turbantes ; ſiendo la mayor de las victorias , entre las de eſte Principe , la de vencerſe à sì, trocando los eſplendores del Solio , por las ſoledades del yermo.

4 Succediò à eſte Principe Phelipe Segundo , Grande , no ſolo por ſu prudencia , quanto por la eleccion en ele-

elegir perſonas, que ocupaſſen los principales cargos de ſu Monarquia; porque ni la Grecia en el tiempo mas floreciente de ſu Areopago tuvo tan inſignes Varones, como los que venerò eſte dorado ſiglo. De cuyo felìz compueſto ſe ſiguieron las preciſas conſequencias de conſervar lo heredado, y aumentar la Monarquia con lo adquirido, conquiſtando ſus belicoſas Armas el Reyno de Portugal con las Indias Orientales, que le agregò el Rey Don Manuel, no menos glorioſo. No ſe deſdeñò, aunque ſabio, eſte Monarca de conſultar los mayores negocios del Eſtado con los ſingulares Varones de ſu Reyno, tomando, como alivio de ſus tarèas, partir con ellos ſus mayores cuidados. En los ultimos años de ſu edad erigiò ſu piedad el famoſo Templo del Eſcorial, conſagrado al Inclito Martyr San Lorenzo, obra tan elevada, que rindiendo la eſpalda à la tierra, ſube penetrando las Eſpheras à dàr teſtimonio de aquel magnifico corazon, que en eſta pequeña eſtatua diò las mas breves ſeñas de ſu religioſa magnificencia.

5 Siguiòſe el felìz Reynado de Phelipe Tercero, ſu hijo, que rigiendo, y conſervando en paz tan glorioſa Monarquia, menoſpreciando las intereſſadas maximas de Eſtado, ſe deſvelò religioſo en expeler de eſtos Reynos la perverſa Nacion de los Moriſcos, teniendo por mejor deſpoblarlos, que exponerlos à la irreverencia, y ſacrilegios de eſta vil gente: accion tan piadoſa, que deſpues de ſu pacifico Reynado, le cambiò la Corona caduca tierra, por la eterna feliciſsima del Cielo.

6 Proſiguieron los Reynados de Phelipe Quarto, y Carlos Segundo con variedad de ſuceſſos, conſervando

 en-

entre ellos la Monarquia, que adquirieron las fatigas de ſus glorioſos Aſcendientes.

7 Llegò, finalmente (Señor) el dia, que la Divina Providencia tenia determinado, para renovar las glorias de eſta Monarquia, con la dicha de tener por Dueño à Vueſtra Mageſtad, nuevo Quinto, en quien vieſſemos copiadas las virtudes heroycas del mayor entre los Emperadores Chriſtianos, como entre los Catholicos Reyes Abuelos de Vueſtra Mageſtad. Eſta fortuna, que logrò Eſpaña luego que Vueſtra Mageſtad ocupò el Trono de ſu Monarquia, deſpertò la embidia en las Naciones de Europa, recelando, que las felicidades paſſadas de eſta Nacion renacieſſen en la Soberanìa de Vueſtra Mageſtad mas exemptas de los contraſtes de la fortuna. Con eſte motivo convocaron Dietas, formaron Congreſſos, hicieron Diſcurſos, y trabaron Confederaciones; y adquiriendo Aliados, llenaron, à coſta de ſus Baxeles, el Mar de inſultos, y eſta Peninſula de tyranìas (conſequencias todas preciſas de la voracidad de la Guerra) haſta que en los Campos de Almanſa, y Villa-Vicioſa, amparada la juſticia de Vueſtra Mageſtad del Poder Divino, eſtableciò la ſeguridad del Trono, los Vaſſallos las mayores pruebas de ſu lealtad, rubricadas con ſangre en el deſempeño de ſu obligacion, y los Enemigos el deſengaño de ſu temeridad en la deſgracia de los combates, quedando Vueſtra Mageſtad con el glorioſo renombre de Animoſo, adquirido à la frente de ſus Tropas coronadas de laureles.

8 Conſeguida (Señor) la paz à coſta de tan ſangrienta Guerra, y haviendo de ſer el fruto cautelar para

en

en adelante enemigas invaſiones, propondrè à Vueſtra Mageſtad una idèa, en que los cuidados del belicoſo genio de Vueſtra Mageſtad divierta con utilidad los paſſados ſinſabores.

9 Creencia bien fundada ha ſido en los Eſpañoles, que ſus triumphos, ſus victorias, y ſus felicidades las han debido ſiempre à la poderoſa interceſsion, y benefico patrocinio de la Santiſsima Virgen Maria, Madre de Dios, y Señora nueſtra, y al inclito Patron de las Eſpañas el Glorioſo Santiago Apoſtol, en cuyos milagros viſibles ſobre la Fè ha logrado la experiencia; y haviendo, en obſequio de eſte Santo Apoſtol, inſtituìdo el Orden Militar, con el titulo de ſu nombre, à cuyo exemplar ſe erigieron otras, logrando todas tener à Vueſtra Mageſtad por ſu Gran Maeſtre, para que con mas copioſos frutos ſe conſervaſſen, y aumentaſſen eſtas Nobiliſsimas Ordenes, me ha dictado mi lealtad, y zelo formar à Vueſtra Mageſtad la idèa de colocarlas en las Plazas de Oràn, Melilla, y Ceuta, para contener al Africa, imponiendo ſegunda vez el yugo à la Numidia, y Mauritania, que como en otras Provincias pudo ſer gloria el ſacudirle, en eſtas fue caſtigo de ſu ceguedad.

10 Luego que las tres Plazas eſtuvieſſen deſtinadas, y evaquadas para poner las tres Ordenes, Santiago en Oràn (cuya conquiſta han conſeguido yà las invencibles Armas de Vueſtra Mageſtad) Alcantara en Ceuta, y Calatrava en Melilla, era preciſo formar capital à cada Preſidio con fondos ſeguros para ſu manutencion, y la de los cuerpos Maritimos, y Terreſtres de la Gente de Guerra, que han de mantener en ſu diſtrito. Para eſte tan glorio-

riofo, y loable fin, y el de las nuevas conquiftas, como Bugìa, Tripoll, y otras, podia Vueftra Mageftad aplicar todos los intereffes que producen las concefsiones Apoftolicas, como los de la Bula de la Santa Cruzada en Efpaña, y Indias, y el Subfidio, y Efcufado, y todas las rentas de los Maeftrazgos, que fiendo adminiftradas con una prudente economìa, añadiendo el producto de los Montados, y Galeras, me parece fueran baftantes medios para un Proyecto tan grande.

11 Puede fer que haya quien dificulte à Vueftra Mageftad la practica de tan religiofo intento, y mucho mas el deshacerfe de las mas preciofas joyas de fu Herario; y fe les debia alabar fu zelo; pero iluminarlos de las bellifsimas intenciones de Vueftra Mageftad: que el deftinarlas à un eftablecimiento de tanta utilidad, y gloria, no fuera affegurar mas fu buen ufo, haciendolas fervir à la dilatacion del Sacrofanto Nombre de Dios, poniendo freno al Africa, limpiando de Cofarios las Coftas de Efpaña, affegurando fus Pueblos en los Reynos de Murcia, Granada, Valencia, Sevilla, y otros; con cuyo beneficio, y feguridad poffeeràn con quietud fus cafas, cultivaràn fus campos, y comerciaràn libres, fin el fobrefalto de los infultos; por cuyos medios las rentas de Vueftra Mageftad fe multiplicaràn en fus tributos, y la limofna que los Fieles daban para las Redempciones de los Cautivos, fe mejoraràn recogidas para no tenerlos.

12 Haviendo de dàr à cada una de las Ordenes un Theniente de Gran Maeftre, con el govierno Politico, y Militar por tres años, y comando de las fuerzas Mari-

ri-

ritimas, y Terreſtres, y ſiendo un cargo de tanta autoridad, y confianza, podrà Vueſtra Mageſtad premiar con èl à los Sugetos de mayores ſervicios, y experiencias en las Artes de la Paz, y exercicios de la Guerra; porque aumentandoſe las mercedes, ſe aumentan los incentivos de ſervir, por conſeguirlas.

13 Siendo conſequencia de eſte eſtablecimiento, que en cada una de eſtas Plazas, con la reſidencia del Theniente de Gran Maeſtre, Cavalleros, y Oficiales de Guerra, ſe forme un concurſo, que componga una pequeña Corte con eſplendor debido à la Soberanìa de Vueſtra Mageſtad, como Rey nueſtro, y Gran Maeſtre de todas las Ordenes; ſerà muy conveniente eſtablecer un Colegio en cada Preſidio, en que ſe eduque, y crie la juventud de los Nobles del Reyno, con Maeſtros, que imponiendoles primero con enſeñanza Chriſtiana en el exercicio de las virtudes, les enſeñen deſpues aquellas Nobles Facultades, proprias de la profeſsion Militar, y prendas de Cavalleros, para que con la edad crezcan las noticias neceſſarias à la formacion de un varon perfecto.

14 No ſerà menos util, y loable eſtablecer otros tres Seminarios, en Ocaña por el Orden de Santiago, en Villa-Nueva de los Infantes por el de Calatrava, y en Villa-Nueva de la Serena por el de Alcantara, donde ſe recojan los hijos pequeños de los Cavalleros que huvieren muerto en el ſervicio de Vueſtra Mageſtad, para que deſde ſiete años, haſta los diez y ocho, aprendan las primeras letras, Gramatica, y uſo de las Lenguas mas verſadas en la Europa, adelantandolos en eſte tiempo

para

para trasplantarlos despues à los Seminarios de Africa aptos à entender los preceptos de las Ciencias, ilustrados yà con los fundamentos, que abren el passo à ellas.

15 Siendo tan natural el amor à los hijos, como sensible el dolor de dexarlos huerfanos, y pobres, expuestos à los ultrages de la necessidad, especialmente siendo hembras, en cuya decencia debe crecer el cuidado, para que los Cavalleros que murieren en servicio de Vuestra Magestad, y la Religion, se alienten con el seguro de que sus hijas tendràn un Colegio decente donde criarse, y vivir hasta tomar estado; serà obra utilissima, y muy del agrado de Dios fundar tres Colegios en la Corte, uno para cada Orden, donde se recojan, crien, y eduquen las hijas de estos Cavalleros, dando exemplos de virtud en sì, y de piedad en Vuestra Magestad.

16 La misma idèa se puede poner en practica con la Orden de Montessa, estableciendola en la Isla de Ibiza, y su Seminario, y Colegio en la Ciudad de Valencia; siendo muy natural, que su Magestad Lusitana, movido de tan Catholico exemplo, pusiesse alguna de sus Ordenes Militares en el Presidio de Mostagàn, cerrando enteramente el Africa, para que las cadenas con que su tyranìa ha oprimido à los miseros Cautivos Christianos hasta aqui, experimentassen en adelante justamente impuestas sobre su barbara crueldad.

17 Serìa muy conveniente guardar en estas Ordenes el estilo que tiene la de San Juan en el goce de sus Encomiendas; pues teniendo el derecho de la obcion

por

por antiguedad à los que huviessen cumplido con los años de su precisa assistencia en el servicio de Vuestra Magestad, y su Orden, servirian los Cavalleros con el seguro de haver de lograr conveniencias en su mayor edad, sin que por esto se malogre la atencion que se debe à los que sobresaliessen en especiales servicios, pues à estos se les podian señalar pensiones sobre algunas Encomiendas mas gruessas, poniendo por este medio el premio, y la justicia en su mayor equilibrio.

18 Para poner en practica este gran Proyecto, bastaba por razon universal, la de la mayor gloria de Dios en la extension de su Nombre, y defensa de nuestra Sagrada Religion, siguiendo Vuestra Magestad con fervoroso zelo la imitacion de sus gloriosos Progenitores San Luis, y San Fernando, que llevados de su Christianissimo, y Catholico fervor en la exaltacion de la Fè, ni omitieron trabajo, ni rehusaron gastos, ni recelaron peligros por el logro de extenderla; y si en ambos, à los humanos ojos, no se igualaron las dichas, à los Divinos fueron tan gratos los intentos, que el Cielo los igualò, y multiplicò las Coronas.

19 Pero haviendo razones de politica, conveniencia, y utilidad de Vuestra Magestad, y sus Vassallos en esta misma idèa, propondrè à Vuestra Magestad para corroborar mas los motivos de establecerla; siendo el primero, que sitiada el Africa con los Presidios de Vuestra Magestad, se podràn adelantar Conquistas en aquella gran parte del Mundo, con que formar estado capàz, y digno Patrimonio para uno de los Serenissimos Señores Infantes, Hijos de Vuestra Magestad, para que desterra-

das

das las tinieblas de la Mahometana Secta, ſe alumbren aquellos Paìſes con nueva Catholica antorcha.

20 No menos importaria, que como los Romanos afirmaron ſu Imperio, poniendo Preſidios en Conſtantinopla, en Rodas, en el Rin, y en Cadiz, como en quatro angulos principales de èl, ſe colocaſſen tambien en diferentes partes del Occeano, y Mediterraneo las Ordenes Militares de Eſpaña, para que con noble emulacion corrieſſen los Mares, los limpiaſſen de Coſſarios, y aſſeguraſſen nueſtras Coſtas. Premios ſon baſtantes del valor, y virtud aquellas inſignias de nobleza, y ſuficientemente ricas ſus Encomiendas, para dàr principio à eſta grande obra, digna de un heroyco Monarca. Penſamiento fue eſte del Rey Don Fernando el Catholico, el qual tenia ideado el importante deſignio de eſtablecer en Oràn la Orden, y Religion de Santiago, y en Bugìa, y Tripoll las de Alcantara, y Calatrava; de cuyo felìz compueſto ſe ſeguia la preciſa conſequencia, que faltandonos el Paìs baxo, para paleſtra de Marte à nueſtra Nacion, conſtituìamos otra de mayores ventajas en la Meridional parte de Africa, empleando los Theſoros que en Flandes ſe gaſtaban en fuerzas Navales; podiamos tener el arbitrio de ambos Mares Mediterraneo, y Occeano, manteniendo ſiempre la Guerra en Africa; exercitabamos à nueſtros Soldados; haciamos conquiſtas ſobre eſtos Infieles; y podiamos eſperar algunos progreſſos ventajoſos, y que con eſta providencia, cediendo al tiempo, por aora, en el oportuno podriamos lograr ſe unieſſen algunos Dominios, que por accidentes de los tiempos ſe han ſeparado de eſta Corona.

21 El pie de Exercito con que podrà Vueſtra Mageſtad dotar à cada uno de eſtos Preſidios, ſerà de ſeis mil Hombres, Cavalleria, Infanteria, y Dragones, quatro Navios de Guerra, y quatro Fragatas, que vendràn à hacer un Cuerpo de diez y ocho mil Hombres, y una eſquadra de doce Navios, y doce Fragatas, ſin el agregado del Orden de Monteſa; de donde ſe ſeguirà à Vueſtra Mageſtad el guſto, y à ſus Vaſſallos la honra de tantas proviſiones, como en Mar, y Tierra tendrà que hacer Vueſtra Mageſtad, manteniendo toda la Nobleza bien ocupada en el manejo de las Armas, haciendoſe conſumados en las Artes de la Guerra, los que en ocioſidad de la Corte, y las Ciudades fueran deſpojo de los vicios.

22 Verdad es, que para mantener ſiempre eſtos Cuerpos enteros con la gente que preciſamente ſe les agrega, y eſtando tan deſpoblada eſta Peninſula, parecen exceſsivas las levas, y reclutas, que ſe han de ſacar de ella; pero haciendo las formaciones en el Reyno de Galicia para la Infanteria, las de Cavalleria ligera en las Andalucìas, y Extremadura, y llamando algunos Cuerpos de Irlandeſes para Dragones, y Suizos para Infantes, que una, y otra Nacion tenèmos experiencia ſe hermanan bien con la nueſtra, hallarà Vueſtra Mageſtad formado eſte Cuerpo de las partes mas nobles, y aptas para las Armas, con utilidad de las Provincias, y ſin perjuicio de ſus Poblaciones.

23 Siendo notorio, que el fin de las erecciones de eſtos Cuerpos, y Armada, es la Guerra contra Infieles mantenida en Africa, no podràn con razon formar emulacion, y zelos las Potencias de la Europa; pero àzia

Vueſ-

Vueſtra Mageſtad, y ſu Monarquia le podràn mantener la ſeguridad, pues teniendo eſte gran Cuerpo por Mar, y Tierra bien arreglado, harà detener à qualquiera Enemigo, con la conſideracion de que podrà, aplicado, oponerſe à ſus invaſiones, contenidos del temor de eſtas nuevas fuerzas.

24 Las utilidades que produciràn las Eſquadras, limpiando el Mar de Coſarios, dando ſeguridad à nueſtras Coſtas, y al Comercio de ellas, no cabe en la explicacion, ſiendo caſi infinito, lo que ſe concibe.

25 Las manifaturas, que para los veſtuarios, los equipages, y armas de eſtos Preſidios, Exercitos, y Armadas ſe pueden aumentar, y eſtablecer de nuevo en eſta Peninſula, bolveràn à recoger el dinero de aquellas dotaciones, circulando ſiempre en ſervicio de Vueſtra Mageſtad, y bien del Reyno, donde ſe aumentarà el Comercio; y mas quando apenas ha havido Monarquia, que ſobre la firme vaſſa de las fuerzas Maritimas no ſe haya fundado, y mantenido; ſi à la Eſpaña le faltaſſen los dos Polos del Mar Mediterraneo, y Occeano, luego caerìa ſu grandeza; porque conſtando ſu dominacion de Provincias tan diſtantes entre sì, peligrarian, ſi el remo, y la vela no las unieſſe, y facilitaſſen los ſocorros para ſu conſervacion, y defenſa, ſiendo puentes del Mar las Naves, y Galeras. Eſte criſtalino Elemento ciñe, y doma la Tierra; en èl ſe hallan juntas la fuerza, y la velocidad: Quien con valor las exercita, es arbitro de la Tierra; en ella las Armas amenazan, y hieren à una parte; en el Mar à todas: Ningun cuidado puede tener ſiempre vigilantes, y prevenidas las Coſtas: Ningun poder preſidiarlas baſ-

tan-

tantemente. Conociendo estas conveniencias los Reyes de Portugal, abrieron por no conocidos rumbos, è ignorados Mares con las Armas, el Comercio en Oriente, y con este sustentaron las Armas; y fundando con estas, y aquel un nuevo, y dilatado Imperio, introduxeron la Religion, la qual no pudiera bolar à aquellas remotas Provincias, ni despues à las de las Indias Occidentales, por la industria, y valor de los Castellanos, si las Entenas, con plumas de lino, y pendientes del Arbol de la Cruz, no huvieran sido sus alas con que llegò à darse à conocer à la Gentilidad en las dos Americas. Una gloria immortal le espera à Vuestra Magestad, si favoreciere, y honràre el Comercio, y la Agricultura, que son los dos pechos que alimentan el Estado, exercitando el Comercio en los Ciudadanos por ellos mismos, y en la Nobleza por terceras personas. No despreciaron el trato los Principes de Tyro; ni el Rey Salomòn, embiando à Tharsis sus Flotas, la Nobleza Romana, y la Carthaginensa no la obscurecieron, antes la acrisolaron con las negociaciones, y gruessas ganancias en ellas. Colegio formò Roma de Mercantes, de donde pienso que aprendieron los Olandeses à levantar sus Compañias. Este poder (Señor) del Mar, es mas conveniente à unos Reynos, que à otros, segun su disposicion, y sitio. Las Monarquias situadas en Asia, mas han menester las fuerzas de Tierra, que las de Mar. La España (Señor) que retirandose de los Pyrineos, se arroja al Mar, y se interpone entre el Occeano, y el Mediterraneo, funde su poder en las Armas Navales; si quisiere aspirar à conservar su basta Monarquia, principalmente si con las Armas se asseguràre el Comercio,

el

el qual trae consigo la Marineria, hace Armerias, y Almagacenes los Puertos, los enriquece de todas las cosas necessarias para las Armadas, dà substancia al Reyno con que mantenerlas, y le puebla, y multiplica.

26 Parece (Señor) que para un bosquexo de una Idèa tan gigante, he formado à Vuestra Magestad las lineas, que bastan para darle cuerpo, y facciones, siempre que Vuestra Magestad gustàre, dexando los medios mas proporcionados, de que se ha de componer su hermosura, y simetrìa, con utilidad, y gloria, para quando llegue la practica del Proyecto. Los fines, que yo en la proposicion de èl he tenido, son el zelo de la Religion en servicio de Vuestra Magestad, el mayor esplendor de su Monarquia, la utilidad de sus Vassallos, y ruìna del Africano orgullo: Y si en la alta comprehension de Vuestra Magestad, tuviere alguna dissonancia por defectuosa, mi insinuacion propuesta en su piedad, no podrà dexar de ser accepta, por hija de unos bien nacidos deseos de mi lealtad, y fee à Vuestra Magestad, y la Patria.

F I N.